

RAD 110014003009-2019-523-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO

CIVIL DEMANDADO: ÁLVARO MONTERROSA Y OTRO

Al Despacho de la señora Juez, con poder parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, 2 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A fin de reconocer personería a la abogada BERTHA ELENA ROJAS CERVANTES y, revocar tácitamente el poder conferido al profesional del derecho PABLO ARTURO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ por el ejecutante, acredítese que el poder adjunto fue remitido desde la dirección de correo electrónico que la persona jurídica demandante tiene inscrita para recibir **notificaciones judiciales** (art. 5° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 136 del 16 de septiembre de 2021

jvr